



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Besil Bardawil**

Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

**C.P.C. Florentino Bautista Hernández**

Vicepresidente General

**C.P.C. Mario Enrique Morales López**

Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García †**

Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### **SAT / Información importante para los paisanos que ingresan al país en este periodo vacacional**

El Servicio de Administración Tributaria informa que, durante este periodo vacacional, del 8 de junio al 19 de agosto, los pasajeros de origen mexicano que ingresen al país pueden pasar mercancía adicional hasta por 500 dólares (franquicia), sin que tengan que pagar impuesto alguno.

Esta cantidad se puede acumular por persona cuando viajen en el mismo medio de transporte. Si aun así traen mercancía cuyo costo supere los 500 dólares, deberán pagar, con tarjeta de crédito o débito, directamente en la aduana por la que ingresen, el impuesto por el excedente.

Para que su ingreso sea más fácil y sin contratiempos, la declaración y pago por excedente de franquicia se puede hacer en línea, antes de llegar al país, y entregarla en la aduana al ingreso. El aumento de la franquicia no aplica para los residentes en la franja o región fronteriza.

Si desea ver el contenido completo dé clic en la siguiente liga:

[https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018\\_034](https://www.gob.mx/sat/prensa/com2018_034)